



I CONVOCATORIA DE AYUDAS

ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA

I. OBJETIVOS

La Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, creada para aumentar la colaboración y sinergias entre la Empresa Municipal de Aguas de Huelva y la Universidad, tiene dos ejes principales de actuación: 1) la línea de Innovación Social, que pretende fomentar nuevos proyectos para que la sociedad en la que vivimos sea cada día más justa y equitativa y 2) la línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente, cuyo fin es mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir el impacto de las actividades humanas en nuestro entorno. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas están orientados a erradicar la pobreza, conseguir el acceso universal a los Derechos Humanos y lograr un desarrollo económico global sostenible, respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Los 17 ODS, relacionados a continuación, se desarrollan a través de 169 metas.

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos



Tras la situación generada por la pandemia Covid-19 no debemos olvidar la necesidad de seguir desarrollando los ODS que serán claves para la sostenibilidad a largo plazo, además de abrir un abanico de oportunidades para contribuir a superar la crisis económica en la que estamos inmersos.

Por todo ello, la presente convocatoria tiene como objetivo la realización de proyectos para favorecer la difusión de los ODS e impulsar iniciativas en la Universidad de Huelva para contribuir a alcanzarlos. Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- **Innovación Social:** 1) Proyectos que fomenten el desarrollo de grupos o colectivos en situación de vulnerabilidad, y 2) Proyectos que fomenten el desarrollo comunitario local, a través de sinergias con empresas o instituciones, y ofrezcan soluciones innovadoras para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- **Biodiversidad:** Proyectos que fomenten la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, así como la puesta en valor de los servicios que proporcionan, que repercutan favorablemente en la sociedad onubense.
- **Economía circular:** Proyectos que ayuden a reducir y reciclar residuos, especialmente si contribuyen de forma positiva a la regeneración ambiental y a mejorar la calidad de vida de las personas de Huelva.
- **Innovación tecnológica:** Proyectos que supongan una innovación tecnológica basada en procedimientos, técnicas, sistemas o productos que puedan ser implementados en la ciudad de Huelva y que resulten útiles para ciudadanía en el ámbito de 'Smart City'.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Proyectos con un único fin divulgativo, comunicativo o publicitario.
- Proyectos que no tengan una repercusión en Huelva

II. REQUISITOS

Podrá participar en esta convocatoria aquellas personas de la comunidad de la Universidad de Huelva que pertenezcan al personal docente e investigador (PDI) o al personal de administración y servicios (PAS). También podrán participar estudiantes bajo la coordinación de un algún miembro del PDI y/o PAS. Se valorará positivamente que la



propuesta puede ser conjunta con asociaciones y entidades legalmente constituidas. La persona responsable de la ayuda debe tener vinculación con la Universidad de Huelva durante el periodo de duración del proyecto.

Las ayudas se realizarán para proyectos originales. Solo en casos excepcionales y justificados y previa autorización del Consejo de Cátedra pueden presentarse proyectos para mejorar/potenciar una iniciativa que ya se esté llevando a cabo.

III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud irá dirigida al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes también deben enviarse por correo electrónico a catedra.aguasdehuelva@uhu.es.

Las solicitudes deben seguir el formulario del ANEXO I, incluyendo la siguiente documentación:

- Resumen de la propuesta (extensión máxima de 300 palabras).
- Memoria detallada donde se describa el proyecto a realizar (extensión máxima de 5.000 palabras).
- Descripción de cómo se alinea el proyecto en el marco de los ODS y a qué a metas concretas contribuye.
- Plan de difusión.
- Presupuesto detallado del proyecto, indicando a que se destinará el importe de la ayuda. No se financiarán costes que no sean necesarios realizar el proyecto.
- Cronograma de las actuaciones y programa de seguimiento.
- En el caso de que en la propuesta participe una asociación o entidad externa: una carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad, así como la correspondiente documentación acreditativa (fotocopia del DNI del representante legal, estatutos, poderes, etc.).

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria hasta al 12 de abril de 2021.



La comunicación de las personas interesadas se realizará a través de la dirección de correo catedra.aguasdehuelva@uhu.es. Así mismo, la institución organizadora se comunicará con las personas interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en la solicitud.

IV. AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN

Se otorgarán 3 ayudas con un importe máximo a cada una de 5000 euros. El importe de las ayudas se imputará a la partida presupuestaria de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva. Las ayudas no podrán dedicarse a:

- Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Costes de consultoría.
- Contratación de personal.
- Honorarios de personal de la Universidad de Huelva.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no esté especificado en la propuesta.

Con carácter general, el importe de la ayuda se dispondrá en dos fases:

1ª. Dentro del mes siguiente a la resolución definitiva se dispondrá el 50% de la financiación total concedida.

2ª. Una vez ejecutado el 50% del proyecto, debe ser presentada memoria justificativa de su ejecución, haciéndose efectivo, a partir de ese momento, el 50% del crédito restante.

Una vez finalizado el plazo para la realización del proyecto deberá presentarse un informe final, detallando el grado de cumplimiento de los objetivos, los principales resultados obtenidos, los posibles problemas surgidos durante su desarrollo y los gastos realizados.

Las actividades deben realizarse y justificarse preferentemente en el año 2021 y, en todo caso, antes del 15 de febrero de 2022.



En caso de que las personas beneficiarias reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe de seguimiento y final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

Los beneficiarios deberán incluir el logo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, como entidad patrocinadora, en los documentos que se realicen (cartelería, folletos, programa de actividades, publicaciones, etc.) e informar previamente a la Cátedra de las actividades de difusión, comunicación o publicidad.

V. JURADO Y CRITERIOS VALORACIÓN

La evaluación de las solicitudes la realizarán expertos/as de los distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas, designados por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, con el VBº del Consejo de Cátedra, que harán una preselección, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Grado de innovación y viabilidad de la propuesta (20 %)
- b) Calidad, coherencia de la propuesta y formulación de unos objetivos y resultados claros y evaluables (15 %).
- c) Colaboración en la propuesta de asociaciones y entidades participantes (15 %).
- d) Capacidad de la actividad para continuar una vez finalizado el Proyecto y reproducibilidad de la experiencia en otros contextos (10 %).

Por otro lado, el Consejo de la Cátedra Aguas de Huelva valorará los siguientes aspectos:

- e) Relación con las líneas de actuación de la Cátedra y los ODS (20 %).
- f) Impacto esperado de la iniciativa, a nivel ambiental o social, en el entorno onubense (20 %).

La valoración realizado por los/as expertos/as será inapelable. Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva será el responsable de resolver la convocatoria y adjudicar el importe de las ayudas en el plazo máximo de 4 meses una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Las ayudas se podrán declarar desiertas.



Se publicará una resolución provisional dictada por la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad que, tras el período preceptivo de alegaciones y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde su publicación.

Una vez resuelta la convocatoria, se publicarán en la página web de la Cátedra Aguas de Huelva los proyectos seleccionados y se informará mediante correo electrónico al investigador principal de cada proyecto financiado, indicando el importe de la ayuda concedida y el título del proyecto. Asimismo, se notificará al resto de los/las solicitantes que no han sido seleccionados.

VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

El Consejo de Cátedra resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.

Las personas beneficiarias de la convocatoria se comprometen a participar en un acto público de entrega de las ayudas, donde tendrán que realizar una breve presentación de su proyecto.

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad podrá requerir, en cualquier momento, cualquier documentación o información que considere necesaria, que deberá ser entregada con carácter obligatorio.

La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos, su manipulación o la no realización de



las actividades previstas, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación de la ayuda concedida.

El Consejo de Cátedra Aguas de Huelva resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.



I CONVOCATORIA DE AYUDAS

ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA

UNIDAD RESPONSABLE: VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD

CÁTEDRAS EXTERNAS

ANEXO I: IMPRESO PARA LA SOLICITUD

1	DATOS					
1.1	SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE					DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU						
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Personal temporal (Fecha fin de contrato): 						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
1.2	PROYECTO					
TÍTULO						



RESUMEN DE LA PROPUESTA (<i>máximo 300 palabras</i>)	
1.3	PRESUPUESTO SOLICITADO
Importe total presupuestado (CON IVA):	
1.4	RELACIÓN CON LOS ODS Y LAS LÍNEAS DE LA CÁTEDRA AGUAS DE HUELVA

2	RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA				
2.1	DATOS DEL PARTICIPANTE 1				
APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF	
VINCULACIÓN CON LA UHU <input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS					
DEPARTAMENTO UNIDAD			CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
2.2	DATOS DEL PARTICIPANTE 2				



APELLIDOS Y NOMBRE				DNI/NIE/NIF		
VINCULACIÓN CON LA UHU						
<input type="checkbox"/> PDI <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> PAS						
DEPARTAMENTO UNIDAD				CENTRO SERVICIO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES						
NOMBRE DE LA VÍA						
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAOL	
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		

Copiar tabla si existen más participantes

3	ENTIDADES EXTERNAS QUE COLABORAN EN LA PROPUESTA
3.1	ENTIDAD 1
DENOMINACIÓN	CIF
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD (<i>tipo, objetivos, nº de asociados, medios disponibles...</i>)	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DNI/NIE/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	



NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	
3.2	ENTIDAD 2				
DENOMINACIÓN				CIF	
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD (<i>tipo, objetivos, nº de asociados, medios disponibles...</i>)					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				DNI/NIE/NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAOL
TELÉFONO		MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO	

4	DATOS DEL PROYECTO
DURACIÓN (<i>máximo 1 año</i>)	



4.1	DESCRIPCIÓN (máximo 5000 palabras)
JUSTIFICACIÓN	
4.2	OBJETIVOS Y METODOLOGÍA
A) Objetivo general (resumir en una frase).	
B) Objetivos específicos (máximo 5).	
C) Metodología.	
4.3 Innovación de la propuesta y justificación del impacto social o ambiental en Huelva	
4.4 Indicadores cuantitativos/cualitativos para evaluar el grado de consecución de los objetivos (indicar al menos 3)	
4.5 Resultados esperados. Plan de difusión y divulgación.	



--

8	DESGLOSE DETALLADO DEL PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS
----------	---

9	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del solicitante <input type="checkbox"/> Curriculum del solicitante y participantes <input type="checkbox"/> Compromiso de participación por escrito de todos los participantes de la Universidad de Huelva así como de los responsables legales de las Entidades colaboradoras <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de las entidades colaboradoras <input type="checkbox"/> Otros documentos (especificar):	